



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 346-2012-P-PJ

Lima, 8 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 278-2011-CE-PJ, expedida el 08 de noviembre de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, conforme al artículo 16° del Reglamento en mención, la Oficina de Coordinación de Proyectos es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargado de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, mediante la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país;

Que, dentro de las funciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos se encuentra la de efectuar la formulación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto asignado a los programas y/o proyectos a su cargo (Unidad Ejecutara 002), en coordinación con el Pliego Poder Judicial, así como coordinar con las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o internacionales, públicas y/o privadas que tienen relación directa con la ejecución de los programas y/o proyectos a su cargo, así como con las dependencias administrativas del Poder Judicial para el logro de sus fines, objetivos y funciones generales;

Que, a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 165-2012-P-PJ del 23 de abril de 2012, se designó a la Jefa de la Oficina de Coordinación de Proyectos de la Gerencia General del Poder Judicial, por lo que resulta necesario expedir el resolutivo mediante el cual se le otorgue poderes de representación legal suficientes para el logro de sus objetivos;

Que, del mismo modo, es conveniente dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 262-2010-P-PJ del 18 de noviembre de 2010, que estableció una estructura orgánica básica de la Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos, a fin que exista concordancia con los alcances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, así como con la designación contenida en la Resolución Administrativa N°



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 346-2012-P-PJ

165-2012-P-PJ. Igualmente, debe dejarse sin efecto la Resolución Administrativa N° 298-2012-P-PJ del 06 de julio de 2012, mediante la cual la Presidencia del Poder Judicial designó al señor Aquilino Romero Alcalá como representante legal del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia, Segunda Etapa;

Por las consideraciones precedentemente expuestas; en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, modificado por la Ley N° 27467;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la señora HELGA ESTRADA OSORIO, Jefa de la Oficina de Coordinación de Proyectos de la Gerencia General del Poder Judicial (Unidad Ejecutora 002: Unidad de Coordinación de Proyectos), como representante legal de la referida Oficina de Coordinación, para que en su nombre la represente ante cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o internacional, pública y/o privada para la coordinación, supervisión y/o ejecución de los programas y/o proyectos a su cargo, para lo cual podrá suscribir los documentos y/o escritos que fueran necesarios.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Administrativas de la Presidencia del Poder Judicial Nos. 262-2010-P-PJ y 298-2012-P-PJ, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución administrativa.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente resolutivo al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, al Órgano de Control Institucional y al funcionario designado como encargado de la página Web del Poder Judicial para su respectiva publicación, así como a la funcionaria designada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial